



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROMOVENTES:** EDUARDO  
HERNÁNDEZ PEREA Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
VERACRUZ

**CUADERNOS DE ANTECEDENTES:**  
TEV-286/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

**NOTIFICADORA AUXILIAR**

**ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROMOVENTES:** EDUARDO HERNÁNDEZ  
PEREA Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:**  
TEV-286/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito recibido el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Gildardo Apodaca Quiñonez y Roberto Rodríguez Álvarez, ostentándose como candidato electo y representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Tonayán, Veracruz, respectivamente, solicitan copia simple del escrito de demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentando en contra de la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente TEV-JDC-396/2021 y su acumulado TEV-RIN-100/2021, a efecto de comparecer como tercero interesado.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 59 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibido el escrito de cuenta mismo que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.** En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento a los solicitantes que las copias requeridas integran un total de trece fojas; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción. Por lo tanto, los interesados deberán realizar un depósito por la cantidad exacta de \$26.00 (veintiséis pesos M.N.), en la Cuenta Bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921 de la institución financiera BBVA, a nombre del -Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- para lo cual se les concede el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por retirada su solicitud.

**TERCERO.** Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, los peticionarios deberán entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación les sean expedidas las copias que solicitan en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

**NOTIFÍQUESE**, por estrados a los solicitantes; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ